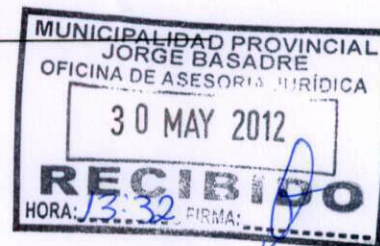




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 telefax N° (052) 475001 475002
Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 007-2012-A/MPJB



Villa Locumba, 02 De ENERO Del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 793-2011-MPJB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el Ejercicio Fiscal 2012, por la suma de S/. 40'832,878.00 (Cuarenta Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) debidamente Equilibrado los Ingresos y los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que de acuerdo a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, y aprobación de Anexos.

La Ley N° 29812 Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y considerando la Resolución Directoral N° 011-2012-EF/51.01 de la Directiva N° 002-2012-EF/51.01 Directiva para la Preparación y presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria Trimestral y Semestral en el Presupuesto Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2012.

En ejercicio de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y normatividad presupuestaria vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre del Departamento de Tacna, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 telefax N° (052) 475001 475002
Tacna – Perú

000048

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 007-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 02 De ENERO Del 2012

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Diciembre del 2011



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

